

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

B) SUBVENCIONES Y BECAS

Universidad Miguel Hernández de Elche

EXTRACTO de la convocatoria de 26 de marzo de 2025, de premios a trabajo fin de grado y a trabajo fin de master en el marco de la promoción de los objetivos de desarrollo sostenible eje, prosperidad, de la agenda 2030 de las Naciones Unidas, Convenio UMH-GVA REF. SOLCIF/2024/0005.

BDNS (identif.): 823333.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/823333>),

Primero. Beneficiarios

La persona solicitante deberá reunir los siguientes requisitos:

- Que el TFG/TFM verse sobre uno o varios de los ODS en el marco de la promoción de los objetivos de desarrollo sostenible - eje prosperidad (ODS 7, 8, 9, 10 y 11) de la agenda 2030 de Naciones Unidas.
- Que el TFG/TFM se haya defendido en cualquiera de las 5 universidades públicas de la Comunitat Valenciana en los cursos 2022/2023, 2023/2024 o 2024/2025.
- Que el TFG/TFM haya sido realizado por un único autor o autora.
- Que el TFG/TFM haya sido calificado, con una nota no inferior de 8 sobre 10, o una calificación porcentualmente equivalente.

Segundo. Objeto

Premiar Trabajos Final de Grado (TFG) y Trabajos Final de Máster (TFM) en el marco de la promoción de los objetivos de desarrollo sostenible eje, prosperidad, con el fin de estimular trabajos de calidad que contribuyan a la agenda 2030.

Tercero. Bases reguladoras

https://boumh.umh.es/files/2025/03/RR_00743_2025.pdf

Cuarto. Cuantía

Se convocan cinco premios por un importe total de 3.000 euros:

- Tres premios de 500 euros para TFG que verse sobre uno o varios de los ODS en el marco de la promoción de los objetivos de desarrollo sostenible eje, prosperidad, de la agenda 2030 de Naciones Unidas (ODS, 7, 8, 9, 10 y 11).
- Dos premios de 750 euros para TFM que verse sobre uno o varios de los ODS en el marco de la promoción de los objetivos de desarrollo sostenible eje, prosperidad, de la agenda 2030 de Naciones Unidas (ODS, 7, 8, 9, 10 y 11).

La dotación económica de los premios estará sujeta a la retención que corresponda según la normativa vigente.

En caso de que no se cubra el importe destinado a premios a TFG por no haber candidaturas suficientes o por no alcanzar las mismas el mínimo requerido para ser consideradas, este se podrá destinar a premiar TFM y a la inversa.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes se abrirá el día siguiente de la fecha de publicación del extracto de esta convocatoria en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* (DOGV) y se cerrará a los diez días hábiles.

Elche, 26 de marzo de 2025

Juan José Ruiz Martínez
Rector